

**ACTA ORDINARIA QUINCE.** - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día cinco de Agosto de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, estando presentes el Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, la Primera Regidora Propietaria, Olma Arelí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Después de la oración inicial el alcalde solicita se guarde un minuto de silencio por la muerte del ex Alcalde de Ciudad Delgado Tomas Mineros y todos los fallecidos en estos últimos días.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Notando el señor Alcalde, que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin no ha asistido a la sesión, y en vista que no hay quien la sustituya el quorum para votar será de nueve votos; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitud Institucionales: a) Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios . De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CATORCE**, del día quince de Julio del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad por haberse incorporado a la sesión durante la lectura del acta el Regidor José Edwin Piche Argueta se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CATORCE**, del día quince de Julio de dos mil veinte.-

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron además el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, la Séptima Regidora

Propietaria Ana Gulnara Marroquín y el Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. -----

**--- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----**

El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: los gastos que se han tenido del dieciséis de Julio al cinco de Agosto de la Carpeta Emergencia COVID, ha sido en compra de mascarilla \$1,125.00, compra de lentes protectores 542.40 haciendo un total de \$1,667.40 sumando al gran total de \$165,353.51.-----

**--- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: 1) Que de mutuo acuerdo se ha tomado la decisión de dar caducidad al contrato con el Señor **LUIS RODRIGO VÁSQUEZ**, quien funge como Encargado del Programa de Salud, la cual será efectiva a partir del día 31 de Julio de 2020, por tanto se solicita caducidad del contrato y se autorice se entregue la indemnización que conforme a la Ley corresponde, con base al tiempo de labores del Señor Vásquez, la cual asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,640.00)** . Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por Caducado el Contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor Luis Rodrigo Vásquez, Encargado del Programa de Salud a partir del 31 de Julio 2020; 2) Autorizase a Tesorería entregar la indemnización antes relacionada. con cargo al 51701 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

**--- ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa : 1) Que se da por finalizada la contratación laboral entre la Municipalidad y el Señor **MARLON ERNESTO ESCOBAR PINEDA** , quien funge como Técnico de Proyectos, la cual será efectiva a partir del día 31 de Julio de 2020, por tanto se solicita caducidad del contrato y se autorice se entregue la indemnización que conforme a la Ley corresponde con base al tiempo de labores del Señor Pineda, la cual asciende a **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,550.00)** . Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por finalizada la contratación laboral entre la Municipalidad y el señor Marlon Ernesto Escobar Pineda, quien funge como Técnico de Proyectos a partir del 31 de Julio 2020; 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación al señor **MARLON ERNESTO ESCOBAR PINEDA**, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$2,550.00) DOLARES;** 3) Autorizase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

**--- SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD INSTITUCIONALES:**

## **A) SOLICITUD DEL GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.**

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, informa que en base a la contratación del nuevo personal del área de Infraestructura se solicita sustituir mediante acuerdo como nuevos supervisores al Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez y al Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez para los siguientes proyectos: 1) “Construcción de Calle en Pasaje Los Ángeles, Colonia El Retiro, Municipio de Ayutuxtepeque” al Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez. 2) “Construcción de tramo calle en Polígono A, Caserío San Pedro, Cantón Los Llanitos, Municipio de Ayutuxtepeque” Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Habiéndose nombrado en Acta número Catorce del veintitrés de julio del presente año por acuerdo número once, al Técnico Gustavo Adolfo Iraheta, como supervisor del Proyecto “Construcción de Calle en Pasaje Los Ángeles, Colonia El Retiro, Municipio de Ayutuxtepeque” nombrar en sustitución como supervisor del referido Proyecto al Ingeniero Eber Manrique Rosa Ramírez.- 2) Habiéndose nombrado en Acta número Catorce del veintitrés de julio del presente año por acuerdo número diez al Técnico Marlon Ernesto Escobar, como Supervisor del proyecto “Construcción de tramo calle en Polígono A, Caserío San Pedro, Cantón Los Llanitos, Municipio de Ayutuxtepeque”, nombrar en sustitución como supervisor del referido Proyecto al Arquitecto Raúl Elizandro Soriano Ramírez.- **NOTIFIQUESE** .-----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, ha enviado nota relacionando, que por acuerdo número Dieciocho de Acta Ordinaria número Trece de fecha uno de Julio de dos mil veinte, se autorizó la Contratación por Servicios Personales del Señor **SALVADOR ERNESTO TOBIAS ESCOBAR** como Albañil, del periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto del 2020, el cual se presentó a trabajar como lo acordado durante ocho días laborales, pero se retiró por motivos de salud y una vez superado esto, manifestó no poder seguir con la contratación vigente por motivos personales, por lo que se solicita dar caducidad al contrato antes mencionado. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por Caducado el Contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor **SALVADOR ERNESTO TOBIAS ESCOBAR**, por los motivos antes relacionados. - **NOTIFIQUESE**. -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la carpeta técnica: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA POR DAÑOS DE TORMENTAS TROPICALES DEL POLÍGONO D, CASERÍO SAN PEDRO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 (\$24,739.72) DOLARES**. La Carpeta ha sido elaborada por la empresa J.W. CONSULTORES, S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económico; el Alcalde le da lectura

a la Descripción del Proyecto que consiste en el mejoramiento del paso del agua proveniente de una quebrada que ingresa actualmente a la calle pavimentada del polígono D de la colonia san Pedro en el sector de Los Llanitos, aquí se construirán cuatro muros guarda niveles de 1.20 mts. De altura separados a 10mts. Cada una para disminuir la velocidad del agua, adicional se colocará una caja recolectora a cielo abierto de 15 mts. De largo por 2.50 mts. De ancho y 2.50 mts. De fondo para contener el material producto del flujo que sobre pase los guarda niveles colocados aguas arriba del cauce, cada caja tendrá un cerco de malla ciclón para evitar el acceso peatonal a la misma y al frente donde es el ingreso del flujo un pasamano metálico. Esta caja receptora deberá tener mantenimiento periódico, a través de limpieza de la misma. La idea es evitar el ingreso directo del flujo de agua a la vía actual. El alcalde lo somete a votación y este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA POR DAÑOS DE TORMENTAS TROPICALES DEL POLÍGONO D, CASERÍO SAN PEDRO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, que tiene un monto de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 (\$24,739.72) DOLARES.** 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta. - NOTIFIQUESE. ----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la carpeta técnica: **"REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, que tiene un monto de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS 87/100 (\$26,826.87) DOLARES.** La Carpeta ha sido elaborada por la empresa J.W. CONSULTORES, S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económico del Municipio de Ayutuxtepeque; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en el mejoramiento del paso de agua existentes así como la superficie de rodaje actualmente deteriorada mediante la ejecución de una obra de paso colocando 2 guarda niveles para disminuir la velocidad del flujo de agua previo a ingresar a una caja recolectora de ALL, la que conectada a una tubería de 30 pulgadas que atravesara la calle desembocando en un cabezal de salida ubicado en el mismo unto donde desemboca el baden existente; adicional a eso, se reconstruirá un tramo de cordón

cuneta deteriorado, se demolerá y reconstruirá la capa de asfalto dañada de la vía, adicional se colocarán dos tramos de pasamanos metálicos como protección al peatón en los puntos de entrada de la caja recolectora y en la salida del actual baden. El alcalde lo somete a votación y este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “**REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN POR DAÑO DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, que tiene un monto de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS 87/100 (\$26,826.87) DOLARES.-** 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- NOTIFIQUESE-----

**----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 paquetes de fundas plásticas; 10 bloques de post-it 1 ½ x2 de colores cuadrados pequeños; 30 bloques de post-it 3x3 de colores cuadrados grandes; 30 folders tamaño carta plásticos con fastener; 5 libretas de taquigrafía; 150 archivadores de palanca tamaño carta; 24 plumones artline 90 color azul; 24 plumones artline 90 color negro; 3 cajas de bolígrafos bic color azul; 3 cajas de bolígrafos bic color negro; 8 tijeras de 8” studmark; 3 cajas de lápices staedtler; 20 borradores de goma; 2 cajas de lápices bicolor ; 5 corrector tipo lápiz; 12 plumones artline para pizarra color azul; 12 plumones artline para pizarra color negro y 30 marcadores fluorecente y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General a la oferta de **DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 6 paquetes de fundas plásticas; 10 bloques de post-it 1 ½ x2 de colores cuadrados pequeños; 30 bloques de post-it 3x3 de colores cuadrados grandes; 30 folders tamaño carta plásticos con fastener; 5 libretas de taquigrafía; 150 archivadores de palanca tamaño carta; 24 plumones artline 90 color azul; 24 plumones artline 90 color negro; 3 cajas de bolígrafos bic color azul; 3 cajas de bolígrafos bic color negro; 8 tijeras de 8” studmark; 3 cajas de lápices staedtler; 20 borradores de goma; 2 cajas de lápices bicolor ; 5 corrector tipo lápiz; 12 plumones artline para pizarra color

azul; 12 plumones artline para pizarra color negro y 30 marcadores fluorescentes, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 (US\$368.44) DÓLARES a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V**, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 (US\$368.44) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$249.00 y la 54114 con \$119.44 ambas de la línea 01-01 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: José Eli Flores García, Juan Alexander Melara Rivera y Pablo Díaz Abrego; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor José Eli Flores García; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 10 de Agosto al 09 de Noviembre 2020, al señor **JOSE ELI FLORES GARCÍA**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Carlos Alexis Molina Martínez, Luis Enrique Jiménez Ayala y Milton Edenilson Arias Crisosto; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Carlos Alexis Molina Martínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 10 de Agosto al 09 de Noviembre 2020, al señor **CARLOS ALEXIS MOLINA MARTINEZ**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios

Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Juan Carlos Rivera Hernández, Crescencio Hermógenes Chinchilla Ayala y Brayan Bladimir Díaz Ventura, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Juan Carlos Rivera Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 10 de Agosto al 09 de Noviembre 2020, al señor **JUAN CARLOS RIVERA HERNANDEZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Douglas Antonio Preza Guevara, Vladimir Antonio Moreno Escobar y Wilson Vladimir Reyes de Paz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Douglas Antonio Preza

Guevara; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 10 de Agosto al 09 de Noviembre 2020, al señor **DOUGLAS ANTONIO PREZA GUEVARA;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo **ALBAÑIL** siendo las siguientes personas: Pedro Arístides López Juárez, Jaime alexander García y Leonel de Jesús Leiva, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor Pedro Arístides López Juárez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ALBAÑIL**, del periodo del 10 de Agosto al 08 de Octubre 2020, al señor **PEDRO ARISTIDES LOPEZ JUÀREZ;** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la Carpeta Mantenimiento Vial del Municipio de Ayutuxtepeque Fondo FODOS. 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Luis Enrique Guevara Hernández, Cesar Mauricio Sánchez Henríquez y José Alfredo Escobar Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación del Señor Luis Enrique Guevara Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 06 al 20 de Agosto 2020, al señor **LUIS ENRIQUE**



Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario  
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.  
Séptima Regidora Propietaria.

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor suplente

Camilo Ederson Castro Portillo  
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.  
Secretario Municipal.